

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 01 de abril de 2013, otorgó a don Juan Carlos Peñafiel Meza, autorización de cargas familiares para recibir el beneficio por su cónyuge he hija que a continuación se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **JUAN CARLOS PEÑAFIEL MEZA**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su cónyuge he hija que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	PARENTEZCO	TIPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
[REDACTED]	López Palacios Magdalena	Cónyuge	Simple	01-10-2012	
[REDACTED]	Peñafiel López Nicole	Hijo	Simple	01-10-2012	30-04-2014

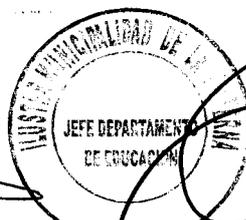
2° ESTABLECESE que don Juan Carlos Peñafiel quedará con dos cargas autorizadas dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo 3 de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"